



**“PROGRAMA PARA LA ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CATASTRO MULTIPROPÓSITO
RURAL – URBANO” – CONTRATOS DE PRÉSTAMO BIRF No. 8937-CO Y BID No. 4856/OC-CO**

ALCANCE A TÉRMINOS DE REFERENCIA

Componente	3. Implementación y mantenimiento territorial del catastro multipropósito para la generación y fortalecimiento de capacidades institucionales en las entidades territoriales priorizadas
Subcomponente	3.2. Insumos geodésicos, cartográficos y levantamiento catastral
Categoría	Consultoría Individual
Método Selección	Contratación Directa (Recontratación)
Banco Financiado	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) – Préstamo No. 8937-CO
Código STEP	CO-IGAC-210116-CS-INDV
Rol	Profesional SIG Estructurador Espacial Digital 2
Objeto	Prestación de servicios profesionales para realizar la estructuración final de la información cartográfica y alfanumérica y revisión digital de la información espacial temática de Áreas Homogéneas de Tierra con fines de Catastro Multipropósito.

A continuación, se da alcance a los numerales **7. VALOR** y **8. PAGOS** de los términos de referencia iniciales, en razón a que se ajustó el valor de los honorarios mensuales, teniendo en cuenta lo contemplado en la resolución No. 4 del 6 de enero de 2021 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por medio de la cual se fijó la escala de honorarios del Instituto.

Adicional a lo anterior el plazo de ejecución previsto para el contrato, inicialmente era de 10 meses, y se ajusta a 9.5 meses aproximadamente.

7. VALOR

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 40.503.459)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar. El contrato se cancelará con recursos del Contrato de Préstamo BIRF n.º 8937-CO, por medio del cual se financia parcialmente el Programa para la adopción e implementación de un Catastro Multipropósito Rural –Urbano.

8. PAGOS

Se realizarán pagos mensuales y consecutivos por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 4.263.522)**.

Nota 1. Un primer pago correspondiente al primer mes de ejecución el cual se hará proporcional al tiempo ejecutado de los días de servicio efectivamente prestados.

Nota 2. Para los pagos correspondientes, el consultor deberá contar con el recibo a satisfacción por parte del supervisor de los informes y/o productos respectivos y los soportes de los aportes a seguridad social.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Nota 3. El trámite para el último pago deberá ser presentado en el mes de diciembre en las fechas previstas para la última jornada de recepción de cuentas de la presente vigencia, de conformidad con la circular de cierre del MHCP.

Nota 4. Los pagos se efectuarán una vez radicado en el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera el recibo a satisfacción por parte del supervisor designado, previa presentación del informe y/o producto correspondiente, de la certificación de pago seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como en parafiscales de SENA, ICBF, caja de compensación familiar; cuando corresponda por parte del Consultor y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación

Las demás condiciones previstas en los términos de referencia iniciales se mantienen.

Atentamente,

NAPOLEÓN ORDOÑEZ DELGADO
Subdirector de Agrología (C)

--- Fin Alcance Términos de Referencia ---